

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00138-00**

SANTIAGO DE CALI, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
2021

La Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, allego escrito el 27 de octubre de 2021 informando que el oficio para la inscripción de la medida cautelar sobre el vehículo de placa HMO876 fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de transito del CDAV Ltda., el 15 de octubre de 2021 oficio No. 202141520103569721.

El escrito será agregado al expediente y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora el escrito allegado por la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali el 27 de octubre de 2021.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 187 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 09 - 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Karen Dahiana Cardona Gonzalez
Radicación: 760013103019-2021-00138-00

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Karen Dahiana Cardona Gonzalez
Radicación: 760013103019-2021-00138-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c67531efe21f358560724439511bb6743815342a312f4d756fe9c76f98e840ce

Documento generado en 08/11/2021 02:17:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>